

90
Aver se se ha de entender con
lo que pidió el Sr. D. Luis al beneficiario
lo a la S. M. mandare libranle los
testimonio de los acuerdos y demas que se
fueron la exposicion que havia en
travesado con lo que se hizo en la sala
Capitular. y por este Ayuntamiento
se trato lo conducente; y en su consecuencia
se acordo que estando la pueracion
de emigrados por todo; aunque se han
avientado al principio de la epidemia
ya padecida en el presente y en
induracion han permanecido fuera
de esta poblacion no considerandose
esta ciudad con facultades para acceder
al negocio que pretende en este
Ayuntamiento. y como hacia Compensacion
en una S. M. Decision, por a saber en
uno de aquellos casos mediante a los
tantos a la ciudad las representaciones
echas en el asunto por la Junta
de sanidad y como nuncio que

